

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y EN LOS ARTÍCULOS 200 y 255 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se nombra al Licenciado Julián Anzaldúa Gutiérrez, como Tesorero del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Este nombramiento surtirá efectos a partir de la fecha del presente acuerdo.

TERCERO.- El Licenciado Julián Anzaldúa Gutiérrez, desempeñará su cargo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso y en los demás ordenamientos aplicables.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los dos días del mes de enero del año 2006.

DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.